



Excm. Ajuntament de Sagunt **TURISME**

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el vint d'abril de dos mil dotze va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

4 PROPUESTA APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PREMIOS XXIV EDICIÓN CONCURSO FOTOGRAFÍA TURÍSTICA “CIUTAT DE SAGUNT”. EXPTE. PAC000169/2012.

La Delegación de Turismo ha previsto la organización de la XXIV edición del Concurso de Fotografía Turística "Ciutat de Sagunt", cuyo objetivo principal es el de estimular a los ciudadanos aficionados a la fotografía a descubrir y plasmar a través de sus cámaras fotográficas los importantes recursos turísticos que nuestra ciudad ofrece a los turistas y visitantes que a lo largo del año visitan la ciudad y playas de nuestro litoral.

Además de la participación ciudadana, la Delegación persigue otro objetivo, como es el de disponer de material gráfico para su posterior utilización en campañas de promoción turística en ferias, edición de material turístico y su uso para poder ilustrar los artículos y reportajes publicados en revistas y prensa especializada.

Asimismo, se realizarán dos exposiciones con las obras premiadas y otras fotografías seleccionadas entre las presentadas al concurso; una en la Casa de Cultura Municipal de Puerto de Sagunto y otra en la Casa de Cultura “Capellà Pallarés” de Sagunto-Ciudad.

Teniendo en cuenta que la ordenanza reguladora de las bases generales del concurso de fotografía turística “Ciutat de Sagunt” fue aprobada en Pleno el 27-12-2010 y publicada en el BOP núm. 47 de 25-02-2011.

Por lo expuesto, visto el informe de intervención, y la propuesta del Técnico Coordinador de Turismo, la Junta de Gobierno Local, sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Efectuar la convocatoria de la XXIV edición de Concurso de Fotografía Turística “Ciutat de Sagunt”, bajo el patrocinio y organización de la Delegación de Turismo, con la colaboración del Departamento de Cultura municipal, Fundació Bancaixa Sagunt y Grupo Fotográfico Arse cuyas bases constan en el expediente, de acuerdo con el siguiente contenido

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención:	Convocatoria de la XXIV edición de Concurso de Fotografía Turística “Ciutat de Sagunt”. Base 1ª de la Ordenanza reguladora
Ordenanza reguladora de las Bases Generales del Concurso de Fotografía Turística “Ciutat de Sagunt” aprobadas:	Pleno de fecha: 27-12-2010
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia:	BOP núm. 47 de 25-02-2011 y página web www.aytosagunto.es apartado subvenciones, becas, premios.
Crédito presupuestario al que se imputa la subvención	640.4320.48101 "Turismo: Premios"
Crédito presupuestario destinado a esta convocatoria:	1.000 €
Régimen de concesión de las subvenciones	En régimen de concurrencia competitiva

Exemplar només als efectes que conste en l'expedient administratiu.



Excm. Ajuntament de Sagunt

TURISME

Requisitos de participación y de obras. Temática:	Los que recogen las Bases 2ª y 3ª de la Ordenanza reguladora. Se establece un límite de tres colecciones por artista y una foto por passe-partout
Órgano competente para la instrucción del procedimiento	El funcionario responsable del Área Gestora de Turismo.
Órgano colegiado que valora las solicitudes:	Base 9ª de la Ordenanza reguladora
Órgano que concede los premios	El Jurado Calificador, nombrado mediante Resolución de Alcaldía a propuesta de la Delegación de Turismo, de acuerdo con la Base 9ª de la Ordenanza reguladora, se reunirá, a fin de efectuar el fallo, el 14 de septiembre de 2012 a las 19 horas en la Casa de Cultura Capellà Pallarés de Sagunto
Plazo de presentación de las solicitudes:	Hasta el 7 de septiembre de 2012
Compatibilidad de ayudas o premios	Los premios serán incompatibles con otros que hubiera podido recibir ya que las obras deben ser inéditas.
Pago de los premios	Los premios serán abonados previa aprobación por Resolución de Alcaldía, se les aplicará la retención fiscal que corresponda según la normativa vigente. No podrá realizarse el pago de los premios mientras el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social o sea deudor por resolución de reintegro.
Documentación a presentar junto con las obras:	Los que recoge la Base 6ª de la Ordenanza reguladora
Tratamiento de las obras presentadas y premiadas.	Entre las obras admitidas se hará una selección para realizar sendas exposiciones en la Casa de Cultura Municipal de Puerto de Sagunto, C/ Progreso 9 del 17 de octubre al 2 de noviembre y en la Casa de Cultura Capellà Pallarés, C/ Cavallers 12 de Sagunto-Ciudad del 9 al 24 de noviembre. Se realizará un DVD que recogerá todas las obras admitidas a concurso. Para tal fin las fotografías se presentarán también en formato digital de 300ppp en formato jpg y a tamaño natural de la fotografía. Base 10ª de la Ordenanza reguladora.
Posibilidad de reformulación de las solicitudes	NO
Procedimiento y criterios de concesión de premios	Los que recoge la Base 8ª de la Ordenanza reguladora. Las obras admitidas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración: Calidad artística y técnica Que resalten el aspecto turístico de la ciudad La armonía en la composición
Aceptación de las Bases	El hecho de participar en el concurso supone la aceptación plena e íntegra de todas y cada una de las Bases

Exemplar només als efectes que conste en l'expedient administratiu.



Excm. Ajuntament de Sagunt **TURISME**

SEGUNDO: Autorizar el gasto de 1.000 € para la dotación total de los premios con cargo a la partida 640.4320.48101 “Premios” del Presupuesto vigente. Los premios será repartidos de la manera siguiente::

Premio dotado con 475 euros a la mejor colección

Premio dotado con 250 euros a la segunda mejor colección

Premio dotado con 125 euros a la tercera mejor colección

Tres accesits dotados cada uno con 50 euros a las tres mejores fotografías de las colecciones no premiadas anteriormente.

Ningún/a autor/a que se presente al concurso podrá obtener más de un premio.

El fallo será público.

TERCERO: Hacer la máxima publicidad de la convocatoria entre el público en general mediante anuncios en los tablones de anuncios municipales, página web del ayuntamiento www.sagunto.es y delegación de turismo www.sagunto.es/turismo , Consellería de Turismo www.comunidad-valenciana.org, asociaciones fotográficas entre otros y envío de las características específicas de la convocatoria 2012 a la lista de fotógrafos presentados en anteriores ediciones.

CUARTO: Establecer el término máximo de presentación de solicitudes en el día 7 de septiembre de 2012.

Cosa que us comunique perquè en prengueu coneixement, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent.

Sagunt, a 24 d' abril de 2012.
EL SECRETARI GENERAL,

Sgt.: Emilio Olmos Gimeno.